

BASES FONDOS IMPACTA UDP 2025

La Dirección de Asuntos Estudiantiles, a través de su Coordinación de Participación Estudiantil hace un llamado al estudiantado de pregrado para postular a los Fondos IMPACTA UDP 2025. Estos fondos son recursos económicos que la Universidad Diego Portales pone a disposición de su comunidad, con el objetivo de promover la participación estudiantil, fortalecer el desarrollo de proyectos innovadores con enfoque social, que impulsen un aporte activo y/o una solución concreta a problemas detectados en sus comunidades, promoviendo el desarrollo de nuevos liderazgos, trabajo en equipo, pensamiento crítico y un compromiso social en su vinculación con el medio durante su vida universitaria.

Objetivos Específicos:

1. Fomentar la participación estudiantil mediante la creación de proyectos que respondan a necesidades o problemáticas detectadas en sus comunidades mediante propuestas innovadoras con impacto social.
2. Promover el desarrollo de competencias de liderazgo, trabajo colaborativo y compromiso ciudadano en el estudiantado de pregrado udp.
3. Fortalecer la vinculación entre la universidad y su entorno, incentivando iniciativas estudiantiles que aporten valor y generen relaciones significativas con su entorno interno y externo en su paso por la vida universitaria.

Líneas de Participación

Los proyectos deben alinearse con al menos una de las siguientes líneas temáticas:

- **Innovación y tecnología:** desarrollo de soluciones innovadoras a problemas sociales mediante el uso de nuevas tecnologías.
- **Arte, cultura y patrimonio:** iniciativas que fomentan la identidad cultural, el acceso a la cultura y la preservación del patrimonio material e inmaterial.
- **Sostenibilidad y medio ambiente:** proyectos que promueven la conservación del medio ambiente, el desarrollo sustentable.

- **Salud, bienestar y convivencia social:** Acciones orientadas al fortalecimiento de la salud mental e integral, la cohesión y la convivencia a nivel comunitario.
- **Educación e inclusión:** Proyectos de innovación educativa, acceso al conocimiento y metodologías de enseñanza-aprendizaje para la equidad.
- **Derechos humanos, equidad de género y diversidad:** Propuestas enfocadas en la promoción de la equidad, la erradicación de las violencias y el valor de la diversidad.
- **Emprendimiento social e innovación comunitaria:** Iniciativas con impacto social que generen valor, concientización sobre las inequidades y aportan una solución concreta a alguna problemática territorial y/o comunitaria.

Recibirán un puntaje adicional en la evaluación de sus proyectos, aquellas iniciativas que buscan incidir, contribuir o abordar alguno de las siguientes temáticas estratégicas para la universidad:

Proyectos de Convivencia Estudiantil:

Se realiza un particular llamado para que el estudiantado presente proyectos que fortalezcan la diversidad, cohesión y una convivencia estudiantil que fomente la generación de vínculos entre la comunidad universitaria, mediante una interacción nutritiva y respetuosa entre sus integrantes.

Proyectos de Salud Mental:

Te invitamos a presentar proyectos de **salud mental desde una perspectiva comunitaria** que fomenten el bienestar socio-emocional de la comunidad estudiantil y su entorno. Buscamos iniciativas que promuevan la prevención, sensibilización y apoyo mutuo entre sus comunidades.

Proyectos de Géneros, Disidencias o Masculinidades:

Se realiza un particular llamado para que el estudiantado udp presente proyectos que incidan en la prevención, promoción, sensibilización en torno a alguna problemática asociada a las desigualdades y/o violencias de género. La incorporación de un enfoque de género puede darse por ejemplo mediante la realización de encuentros de la comunidad LGBTIQA+ o en talleres y/o círculos orientados al trabajo con masculinidades.

Integración de Estudiantes de primer año:

Se realiza un particular llamado para que el estudiantado presente iniciativas que contemplen la incorporación e integración de estudiantes de primer año académico a su equipo de proyecto. Esto favorece la proyección en el tiempo, en tanto favorece el recambio generacional de sus integrantes para que exista continuidad de dicha iniciativa. A su vez, la incorporación de estudiantes nuevos/as permite también la diversificación de nuevos roles dentro de los equipos, como la renovación de energías, tiempo y dedicación al proyecto.

¿Quiénes pueden postular a los Fondos Impacta UDP?

Podrán postular estudiantes de pregrado con matrícula vigente al año de la convocatoria.

La postulación podrá realizarse de manera individual o en equipo de al menos tres integrantes. Si es a nivel individual podrá postularse en dos modalidades: 1) con un proyecto que “busca o no integrantes para hacer equipo”, o sin proyecto, que “busca sumarse a uno de los proyectos para aportar en alguno de sus roles estratégicos”.

También podrán participar Alumnis udp en alguno de los equipos de proyectos, los cuales deberán ser liderados exclusivamente por estudiantes de pregrado de nuestra universidad como responsables del mismo.

Requisitos de Postulación:

1. Quienes lideren la postulación y gestión del proyecto deberán ser estudiantes regulares de pregrado udp durante el período de ejecución del proyecto.
2. El estudiantado participante solo podrá postular a un proyecto para el año 2025. No podrán presentarse dos proyectos para un mismo evento, con nombres diferentes y/o con equipos distintos.
3. Cada proyecto debe contar con un equipo de 3 integrantes (como mínimo), los cuales deberán definir un rol a su cargo, para liderar las Coordinaciones de: Gestión de Proyecto, Comunicaciones y Finanzas.
4. La postulación del proyecto deberá hacerse exclusivamente en el formulario de postulación Fondos Impacta UDP 2025.

5. Para considerar válida la postulación, deberán completar la nómina de integrantes del proyecto, diferenciando las personas a cargo de una coordinación estratégica versus de sus asistentes y/o beneficiarios/as del proyecto.
6. Se deberán adjuntar las cartas y documentos de respaldo que garanticen la viabilidad e implementación del proyecto. Y opcionalmente, podrán incluirse anexos, si quienes postulan lo consideran necesario.
7. No podrán postular proyectos quienes tengan personalidad jurídica propia.
8. Los proyectos no pueden llevar el nombre de la Universidad Diego Portales o la sigla UDP, ya que estos solo pueden ser utilizados por unidades o proyectos propios de la Universidad.
9. La fecha límite para enviar la documentación será el Lunes 30 de Junio a las 09.00 hrs. de la mañana (am).
10. El estudiantado que participa del proceso de postulación a Fondos Impacta UDP deberá actuar en conformidad con las normativas y reglamentos vigentes de la Universidad Diego Portales.
11. Como se trata de un concurso, los proyectos podrán adjudicarse la totalidad o parte de los recursos solicitados, por lo cual es deseable que consideren otras vías de financiamiento.
12. Respecto a los aportes de financiamiento: para proyectos nuevos o en fase de experimentación no superarán el monto de \$300.000 por proyecto. Para el caso de los proyectos en fase de desarrollo o que cuentan con una larga data podrán acceder a un monto máximo de \$700.000.-
13. La postulación del proyecto: diseño, gestión, implementación y rendición será de exclusiva responsabilidad de todos sus integrantes, que serán detallados en la "Nómina de integrantes del proyecto".
14. Los proyectos postulantes deberán ser viables de ser implementados durante el segundo semestre del 2025.
15. Los proyectos deberán estar debidamente fundamentados: tener una coherencia interna en sus objetivos, actividades, presupuesto e indicadores de resultados.

Objeciones a la postulación

- a. La postulación de un proyecto que tenga menos de tres integrantes.
- b. La presentación de dos o más proyectos iguales, aunque los responsables y las coordinaciones sean distintas.
- c. La postulación de proyectos de tesis, seminarios de título, memorias e investigaciones se vinculan a cursos de carreras de pregrado y postgrado, o para el financiamiento para asistir a congresos o ponencias.
- d. La existencia de proyectos que tengan rendiciones pendientes de fondos asignados con anterioridad.
- e. La solicitud de dinero para financiar instancias de partidos políticos, actividades de representación estudiantil, como son: celebraciones de carrera o actividades de centros de estudiantes.
- f. La solicitud de dinero para financiar pagos a través de boleta de honorarios.
- g. Proyectos que constituyan un riesgo para la integridad física, mental, social y de género.
- h. El no envío de toda la documentación requerida en el plazo estipulado es motivo de descalificación del proyecto, quedando fuera de la postulación.

Aspectos Formales:

1. **La postulación debe realizarse exclusivamente en el Formulario de Postulación Fondos Impacta UDP 2025**, sin posibilidad de modificar y/o de innovar en el formato. El cual debe ser completado en su totalidad con toda la información requerida en el mismo.
2. La postulación del proyecto **deberá ser enviado adjunto en formato PDF al correo impactaudp@mail.udp.cl llevando como “asunto del correo” el nombre del proyecto**. En sus adjuntos deberán venir toda la documentación exigida:
 - ✓ **Formulario de Postulación del Proyecto.**
 - ✓ **Nómina de Integrantes del Proyecto (Excel)**
 - ✓ **Ficha de difusión web.**
 - ✓ **Autorización de Depósito 2025 (Coord. Finanzas)**
 - ✓ **Cartas y/o permisos adicionales.**
3. Las consultas podrán realizarse al correo: impactaudp@mail.udp.cl o vidauniversitaria@mail.udp.cl.

La Comisión de Evaluación

Para evaluar los proyectos, se conformará una Comisión Evaluadora para las distintas líneas de participación que estará compuesta por:

- 1 Representante de Vida Universitaria (DAE).
- 1 Representante de la Dirección de Género.
- 1 Representante de la FEDEP.
- Evaluadoras expertas (opcionales).

De los criterios de evaluación:

La evaluación de los proyectos recibidos se realizará en dos instancias:

Primero: un equipo revisor certificará que los proyectos presentados cumplan con las bases y documentos de postulación, quedando fuera de la evaluación final aquellas iniciativas que falten a estas.

Segundo: La Comisión Evaluadora será la encargada de analizar, cuestionar o seleccionar los proyectos presentados; la que a su vez, podrá consultar con una persona experta en la temática si se estima pertinente.

Para la evaluación de los proyectos, la Comisión Evaluadora asignará un puntaje de 1 a 7 (números enteros) a cada uno de los siguientes factores de selección, que tendrán la ponderación que se indica a continuación:

1. Calidad, pertinencia y viabilidad del proyecto.	30%
2. Originalidad del Proyecto.	20%
3. Cobertura de personas beneficiarias del Proyecto.	15%
4. Vinculación con el medio y participación comunitaria.	20%
5. Abordaje de temáticas estratégicas: Convivencia Estudiantil, Salud Mental, Género y Disidencias, Integración de estudiantes de primer año.	15%
TOTAL %	100%

Asignación de los Fondos:

1. Los resultados de la adjudicación de los Fondos Impacta UDP serán comunicados vía correo electrónico a todos los integrantes individualizados en la nómina de cada proyecto.
2. La asignación de los recursos adjudicados a cada proyecto se oficializará a través de una Resolución de la Secretaría General UDP.
3. Los fondos serán transferidos a la cuenta bancaria individual de la persona que figure en el cargo de Coordinación Finanzas, quien deberá firmar un comprobante de recepción.
4. Los proyectos que no se adjudiquen fondos para el presente año, serán convocados a una reunión de retroalimentación, donde se revisarán aquellos aspectos a mejorar o corregir que no permitieron alcanzar la ponderación mínima para la adjudicación.

Sobre la implementación de los Proyectos:

1. Los proyectos deberán ejecutarse durante el año calendario en el que fueron adjudicados, finalizando a más tardar el 31 de diciembre del presente año.
2. Cualquier modificación al proyecto, cambio o retraso que pudiera presentarse, deberá ser comunicada oportunamente por escrito a los correos vidauniversitaria@mail.udp.cl y impactaudp@mail.udp.cl , y aceptada por la coordinación de participación estudiantil, antes de su rendición.
3. En caso de que el proyecto no haya podido ser implementado, se deberá reintegrar la totalidad de los recursos asignados a la universidad mediante una transferencia.
4. Los recursos asignados no podrán ser usados para otros fines que no tengan exclusiva relación con el proyecto aprobado.

Sobre la Rendición:

1. Los proyectos deberán ser rendidos completando el formulario de rendición de los fondos impacta udp.
2. El Formulario de rendición, documentación de respaldo y registro audiovisual deberá ser enviado a: vidauniversitaria@mail.udp.cl y impactaudp@mail.udp.cl a más tardar el 31 de diciembre del presente año.

3. Los proyectos se deberán rendir con las correspondientes boletas de ventas o comprobantes de pago. En ningún caso se aceptarán voucher de transferencias, boletas de honorarios emitidas a nombre de la Universidad, o gastos por bebidas alcohólicas o materiales que no sean coherentes con el proyecto.
4. Los/as estudiantes que no rindan sus gastos, ni demuestren la ejecución del proyecto y utilización financiamiento serán sometidos al Reglamento de Convivencia Estudiantil, pudiendo recibir alguna de las sanciones descritas en dicho reglamento.
5. Los proyectos con irregularidades en su rendición, además de aplicarles el Reglamento de Convivencia Estudiantil, no podrán postular a futuros Fondos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
6. Todo el estudiantado participante deberá presentar un informe final de evaluación del proyecto realizado, para lo cual se dispondrá de una encuesta de salida para este efecto. El plazo para su envío es el 31 de diciembre del 2025.

Comunicación Institucional

Todos los proyectos aprobados deberán considerar e incorporar en sus medios de difusión (afiches, pendones, lienzos, trípticos, páginas web, Instagram, rrss, etc.) el logo de Fondos Impacta udp, que deberá ser solicitado al encargado de participación estudiantil.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles podrá utilizar las imágenes que sean difundidas por cada proyecto, en sus canales de información y comunicación disponibles a nivel institucional.

Para apoyar la difusión y el alcance de los proyectos, se deberá etiquetar a la cuenta de Instagram de la @daeudp para ser compartido en sus historias. Y también se podrá solicitar la grabación de un reel o cobertura comunicacional para ciertos eventos.

Eximición de Responsabilidad:

Para todos los efectos se entiende que los estudiantes gestores velarán por la seguridad de quienes participen en el proyecto, así como por el contenido del material gráfico, audiovisual u otro que pudiera ser utilizado para el desarrollo de este.

El estudiantado gestor de proyecto es consciente que el aporte de la UDP a través de sus fondos Impacta udp, no representa participación alguna del proyecto, siendo la Universidad tan solo un agente colaborador, eximido de toda responsabilidad, acción o consecuencia derivada de su ejecución.

Ante cualquier eventualidad que esté fuera del ámbito para lo cual fue autorizado el proyecto, la DAE se reservará el derecho de aplicar el Reglamento de Convivencia estudiantil y demás reglamentos.